

## TEMUCO, 06 de mayo de 2022

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0902282

VI	S	т	О	S
----	---	---	---	---

Lo dispuesto en el DFL Nº7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Interr	nos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:	

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- $I^{\circ}$ .- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio  $N^{\circ}$  0902282, presentada por el contribuyente **HECTOR** E.FABRES ARIAS, COMERCIALIZADORA EIRL., RUT: 76.458.831-2, de fecha 26/04/2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los)  $\,$  giro (s), Formulario 21, folios  $\,$  N $^{\circ}$  : 7420060336.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes d	e condonación, correspondientes a:
% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto	80 % de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro d hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en raz condonación quedará sin efecto.	zón de lo cual, si ello no se cumple, la
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	Jimena Firmado digitalmente por Jimena Castillo Bascunan Fecha: 2022.05.06 Bascunan 10:13:53 -04'00' JIMENA CASTILLO BASCUÑAN

DIRECTORA	REGIONAL
Nombre/ Firm	a/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:  Notificación Res. Ex. N° 0902282 de fech			Fecha cha 06 de mayo de 2022, que incluye entrega de giros		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	